



DECRETO ALCALDICIO N° 2025,
AUTORIZA SOLICITUD DE FONDOS QUE INDICA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

10 AGO 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a solicitud de Fondo N°7 de fecha 09, agosto del 2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al alcalde, autorización de giro de Fondos Fijos para el mantenimiento de vehículos municipales por un monto de \$700.000.- según Presupuesto Municipal vigente año 2023.-

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13 de diciembre del 2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°568 de fecha 09 de agosto del 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE Giro de Fondos Fijo Renovable, por un monto total de \$700.000.- para caja chica de Tesorería Municipal mientras exista Subrogancia.

AUTORIZASE Girar Cheque a nombre de Mariela Zamorano Peñaloza RUT [REDACTED] jefa subrogante de la Tesorera Municipal, de Planta Técnico, , con póliza de valores vigente, y certificado de disponibilidad presupuestario N°568.

IMPUTESE el gasto a las cuentas:

CODIGO CUENTAS	DESCRIPCION CUENTA	AREA DE GESTIÓN	PROGRAMA	MONTO \$
215-22-12-002	Gastos Menores	Gestión interna	Gestión interna	300.000
215-22-03-999	Para otros Combustibles	Gestión interna	Gestión interna	100.000
215-22-05-999	Otros Gastos Básicos	Gestión interna	Gestión interna	100.000
215-22-08-007	Pasajes, Fletes y Bodegaje	Gestión interna	Gestión interna	100.000
215-22-12-005	Tasas y Derechos	Gestión interna	Gestión interna	100.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIO MENA NORIEGA

SECRETARIA MUNICIPAL(S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

WVM/MNN/MIRS/FNM/mzp
Distribución:
DAF (1)
Archivo